

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2020-00001-00.

Por encontrarse ajustada a las previsiones del artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd5f47058e69bd55693e59a4dbc8fab13af8506d4ef93b0ab5250530b6321816**

Documento generado en 26/10/2023 03:21:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**